

Política de tolerancia “0” en el consumo de alcohol y drogas

En Sodexo Perú somos conscientes que el alcohol y las drogas pueden afectar la salud, así como la seguridad de las personas que las consumen y quienes los rodean. El cumplimiento de la política de “Tolerancia 0” aplica a todo nuestro personal así como a proveedores y contratistas; ello con el fin de mantener un ambiente de trabajo libre de alcohol y drogas.

En ese sentido queda estrictamente prohibido:

- Presentarse al punto de encuentro y/o ingreso del lugar de trabajo, bajo el efecto o presencia positiva de alcohol y/o drogas.
- Encontrarse en el lugar de trabajo, bajo el efecto o presencia positiva de alcohol y/o drogas.
- Introducir al lugar de trabajo, bebidas alcohólicas y/o drogas.
- Consumir alcohol y/o drogas durante las horas de trabajo y/o descanso dentro de la jornada laboral (jornadas atípicas), sea esto dentro o fuera de las instalaciones del lugar de trabajo.

Sodexo Perú se reserva el derecho de realizar de manera aleatoria las evaluaciones y/o exámenes de alcoholemia en los casos que considere pertinentes; ello como parte del plan de prevención, mitigación y eliminación de posibles riesgos en el trabajo. Asimismo, los resultados toxicológicos obtenidos de los exámenes médicos ocupacionales de nuestro personal deben encontrarse acorde con la política “Tolerancia 0”.

El/la colaborador/a que por razones de salud deban usar alguna clase de droga bajo prescripción médica, y consideren que su uso pueda afectarlos durante su trabajo, deberán comunicarlo a su supervisor, quien informará al médico ocupacional de Sodexo Perú para evaluar el caso y determinar la autorización o no para continuar con sus labores.

Le pedimos a todo nuestro personal y a cualquier visita que ingrese a una operación, cumpla con los lineamientos expresados en esta política. La inobservancia de esta Política será considerada como una falta grave.



Juan Montoya Bamberger
Country Managing Director
Sodexo Perú
Lima, enero 2023